

Ibarra, 26 de Junio del 2013

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-
De mis consideraciones:

Oliver Burkhardt, en mi calidad de Gerente de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda., a usted atentamente digo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que la Junta General de Socios de mi representada, en sesión llevada a cabo el día Lunes 26 de noviembre del 2012, en la cual estuvo presente el 100% del paquete accionario de la Compañía aprobó por unanimidad la cesión de participaciones de varios socios de la forma que indico a continuación:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Morocho Castro Luis Eudofilo	Ecuatoriana	Morocho Peñafiel Mónica Jacqueline	Ecuatoriana
Morocho Castro Luis Eudofilo	Ecuatoriana	Morocho Peñafiel Sandra del Rocío	Ecuatoriana

La transferencia de las participaciones se realizó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Torán Almeida, el 18 de diciembre del año 2012, cesión que fuera marginada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito el 7 de enero del año 2012, e inscrita dicha cesión en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo el 17 de enero del 2013 en el Libro de Repertorio Nro. 21, partida 8.

Para los fines de registro pertinentes, adjunto la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones de 18 de diciembre del año 2012 antes referida.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la ventanilla única empresarial de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura.

Atentamente,



Sr. Oliver Burkhardt

GERENTE GENERAL

YURATOURS CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

OTA

Licenciado Nelson Dávila Cevallos

17 ENE 2013

CANCELADO

1153

**COPIA
SEGUNDA**

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

DE LA ESCRITURA

OTORGADA POR SR. LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO Y OTRA.

A FAVOR DE SRA. MON CA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y OTRA.

USD \$. 284,00.

POR 19 DICIEMBRE 2012

EL DE DEL 19 DICIEMBRE 2012

IBARRA, DE DEL

Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185

1/14
Vol. 6676

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA."

CUANTIA: USD \$. 284,00

OTORGA: LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO Y OTRA

A FAVOR DE: MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y OTRA

Escritura No. 6800

Factura Nro. 26433

Di tres copias.-

GB/



En la ciudad de Ibarra, hoy día martes dieciocho de diciembre del año dos mil doce, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen los señores: LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO Y MARIANA DE JESUS PEÑAFIEL MATA, en la calidad que más adelante se indicará; y, por otra parte comparecen las señoras: MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAFIEL, en la calidad que más adelante se indicará. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casadas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Ibarra, hábiles para

contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: A) Los cónyuges: Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal, a quienes en lo posterior se les podrá denominar CEDENTES. B) La señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, por sus propios y personales

derechos a quien se le denominará CESIONARIA; y, C) La señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel por sus propios y personales derechos a quien para efectos de este instrumento se le denominará CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Ibarra y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) Los comparecientes son socios de la compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CÍA. LTDA." la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo Segundo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 93.1.1.1 de fecha de de octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la partida número ciento treinta y cuatro, del Libro Registro Mercantil del cantón el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. B) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de julio de de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la partida número ciento ochenta del Libro Registro Mercantil del cantón, se procedió a reformar los estatutos sociales de la Compañía aumentando el objeto social. C) Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Segundo del cantón Otavalo señor Jaime Rosero Jácome, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la partida número catorce del Libro Registro Mercantil del cantón se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía. D) Mediante escritura pública otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar

Terán , debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida número setenta y tres del Libro Registro Mercantil del cantón se inscribió una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. E) Mediante escritura pública otorgada el nueve de abril del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el treinta de mayo de dos mil uno bajo la partida número ciento veinte y dos del Libro Registro Mercantil del cantón se inscribió una escritura de apertura de sucursal y reforma de estatutos. F) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril del año dos mil siete ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, doctor Fausto Navarro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el diez de septiembre del año dos mil siete bajo el número de repertorio tres mil doscientos setenta y cinco se inscribió una escritura de cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y reforma de estatutos, de igual manera de dicha escritura se sentó nota marginal en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el trece de septiembre del año dos mil siete en el Libro de Repertorio con el número nueve mil ciento treinta y seis. G) Los cedentes en forma libre y voluntaria han resuelto ceder sus participaciones de las que son propietarios en la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA." en la forma que más adelante se indicará, para lo cual se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía tal y como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día lunes veintiséis de noviembre del año dos mil doce la cual debidamente certificada se adjunta, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes indicados se procede a realizar la cesión de participaciones de la siguiente manera: UNO) Los cónyuges: Luis Eudofilio Morochel Castro y Mariana



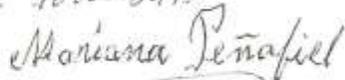
de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal orden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel todos los derechos respecto de CIENTO CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. DOS) Los cónyuges: Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal orden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel todos los derechos respecto de CIENTO CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. CUARTA: ACEPTACION.- Las señoras Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y Sandra del Rocío Morocho Peñafiel por ser conveniente para sus respectivos intereses aceptan expresamente la cesión de las participaciones que se le realiza a su favor mediante este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura se la fija en doscientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SEXTA: CONTROVERSAS.- En caso de controversias los comparecientes fijan como su domicilio la ciudad de Ibará y su sometimiento a los jueces competentes del mismo cantón. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente.- Firma ilegible Santiago Acosta Villalobos - Abogado.- Matrícula doscientos dos.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Paso aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y se adjuntan como documentos habilitantes los instrumentos permanentes; y, leída que les fue a los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA "COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA."

En la ciudad de Otavalo, hoy día lunes veintiséis (26) de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas diez minutos, previa convocatoria realizada en forma personal a cada uno de los socios de la Compañía de conformidad a lo establecido en el artículo dieciocho de los Estatutos Sociales, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Morales número 505 y Sucre de esta ciudad de Otavalo, se reúnen los socios de la Compañía, con el fin de tratar el orden del día constante en la convocatoria. En primer lugar el señor Presidente Luis Morocho Castro, manifiesta que siendo el día y la hora señalados para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria, es necesario que actúe como Secretario de la misma el Gerente de la Compañía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintiuno de los estatutos, lo cual es aceptado por los presentes, acto seguido y una vez posesionado el Secretario señor Oliver Burkhardt, se dispone que se constate el quórum, indicando que existe por cuanto están presentes los siguientes socios: Señor Luis Morocho Castro propietario de doscientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, propietaria de ciento cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una y señora Sandra del Rocío Morocho Pañafiel, propietaria de ciento cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una, es decir se encuentra presente el **ciento por ciento** del capital social de la compañía. Inmediatamente el señor Presidente dispone se de lectura al orden del día, recordando que por tratarse de una Junta General Extraordinaria solo se pueden tratar los puntos constantes en la convocatoria, acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día que es la aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por el socio señor Luis Morocho Castro a favor de los socios señoras: Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y Sandra del Rocío Morocho Pañafiel, por lo que toma la palabra el señor Luis Morocho Castro quien indica que en forma libre y voluntaria a tomado la decisión de ceder la totalidad de sus doscientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: Ciento Cuarenta y Dos participaciones de un dólar cada una a favor de la socia señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y Ciento Cuarenta y Dos participaciones de un dólar cada una a favor de la socia señora Sandra del Rocío Morocho Pañafiel. La señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel manifiesta que es una atribución de la Junta General de Socios el consentir sobre la cesión de las participaciones sociales que realizan los socios, ya que así expresamente consta en los estatutos, por lo que solicita a la Junta se pronuncien al respecto, e inmediatamente se procede a la votación respectiva y las cesiones realizadas por el socio Luis Morocho Castro a favor de las socias señoras: Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y Sandra del Rocío Morocho Pañafiel son aprobadas con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social presente en la Junta. Acto seguido la señora Sandra del Rocío Morocho Pañafiel manifiesta que es conveniente cumplir con todos los requisitos que la ley establece para hacer efectivas las cesiones realizadas, lo cual es aceptado por todos los presentes, disponiendo al señor Gerente realice estos actos. Una vez agotado el primer punto del orden del día el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto y se lo trate de forma inmediata, y toma la palabra la señora Sandra del Rocío Morocho, quien indica que por cuanto el socio señor Luis Morocho Castro ha cedido la totalidad de sus participaciones las cuales han

comparecientes, la aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Siguen las firmas correspondientes.....


SR. LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO
CC: 10000847-1



SRA. MARIANA DE JESUS PEÑAÑIEL MATA
CC: 1000022846



SRA. MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAÑIEL
CC: 100093551-3



SRA. SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAÑIEL
CC: 1001312537


DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CITADANÍA No. 100008047-1
MORCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO
ACURU/SIRON/SIRON
05 ABRIL 1934
151-1 0008 00008 M
ACURU/SIRON
SIRON 1934



ECUATORIANA***** VEM4QV0442
CASERO MARIANA FEMFTEL
PEDIATRA QUERER PROFESIONAL
MORCHO
MORCHO
MORCHO
09/09/2008
REN 0316043



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008
155-0041 1000080471
NOMBRE MORCHO
MORCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO
MORCHO
PROVINCIA SAKRAN
PARROQUIA SAKRAN
MORCHO
MORCHO
MORCHO

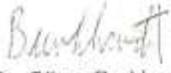


sido aprobadas con el consentimiento unánime del capital social, y ya no tiene participación alguna en la Compañía, es lógico que se debe resolver que deje de ser socio de la misma, lo cual es aceptado por todos los presentes por unanimidad. Habiéndose agotado todos los puntos de la convocatoria, el señor Presidente declara terminada la reunión siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, concediendo un receso a fin de que se redacte el acta, la cual es aprobada por la misma Junta una vez reinstalada, siendo las diecinueve horas con diez minutos. La presente acta y por tratarse de una transferencia de participaciones de conformidad con lo que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías es firmada en forma conjunta por todos los socios de la compañía y el Secretario que CERTIFICA.


Sr. Luis Morocho Castro
SOCIO


Sra. Mónica Morocho Peñafiel
SOCIO


Sra. Sandra Morocho Peñafiel
SOCIO


Sr. Oliver Burkhardt
GERENTE- SECRETARIO




 CIUDADANIA 100197551-3
 MOROCHO PEÑAFIEL MONICA JACQUELINE
 IBARRA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 08 NOVIEMBRE 1970
 004- 0390 01779 F
 IBARRA IBARRA
 SAGRARIO 1970



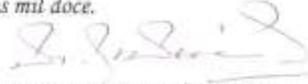
CONTADOR***** V4424444E
 CREDITO JOSE L. VILLALBA MENEZES
 SUPERIOR LTD. ADM. EMP. TURISMO
 LUIS EUDOFILIO MOROCHO
 MARIANA DE JESUS PEÑAFIEL
 QUITO 21/07/2009
 21/07/2009
 1568003




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR EST 650211
 065-0001 1001975513
 NUMERO CEDULA
 MOROCHO PEÑAFIEL MONICA
 JACQUELINE
 PROVINCIA IBARRA
 MUNICIPAL SECTOR SAGRARIO
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil doce.


 DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



NOTARIA QUINTA
 DEL CANTON IBARRA
 DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 27 de agosto de 1993, la Cesión de Participaciones de esta Compañía otorgada por el señor LUIS EUDOFILO MOROCHO CASTRO Y OTRA a favor de MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y OTRA, realizada mediante escritura pública celebrada el 18 de diciembre del 2012 en la Notaría Quinta del Cantón Ibarra.- Quito, a siete de enero del año dos mil trece.

EL NOTARIO



Fausto Mora Vega
Notario Público
Cantón Quito





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA", otorgada el dieciocho de diciembre del dos mil doce ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra.

MOROCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO - CASADO - CEDENTE - 100008047-1
PEÑAFIEL MATA MARIANA DE JESÚS - CASADA - CEDENTE - 100002284-6
MOROCHO PEÑAFIEL MÓNICA JACQUELINE - CASADA - CESIONARIA - 100197551-3
MOROCHO PEÑAFIEL SANDRA DEL ROCÍO - CASADA - CESIONARIA - 100181253-4

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 21, partida 8 DEL REGISTRO MERCANTIL.

Otavaló, 17 de Enero de 2013, 11:53 am.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz



Razón: Zulay Trujano

Ibarra, 26 de Junio del 2013

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-
De mis consideraciones:

Oliver Burkhardt, en mi calidad de Gerente de la Compañía Agencia de Viajes Yuratours Cía. Ltda., a usted atentamente digo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que la Junta General de Socios de mi representada, en sesión llevada a cabo el día Lunes 26 de noviembre del 2012, en la cual estuvo presente el 100% del paquete accionario de la Compañía aprobó por unanimidad la cesión de participaciones de varios socios de la forma que indico a continuación:

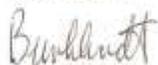
CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD
Morocho Castro Luis Eudofilo	Ecuatoriana	Morocho Peñafiel Mónica Jacqueline	Ecuatoriana
Morocho Castro Luis Eudofilo	Ecuatoriana	Morocho Peñafiel Sandra del Rocío	Ecuatoriana

La transferencia de las participaciones se realizó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Torán Almeida, el 18 de diciembre del año 2012, cesión que fuera marginada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito el 7 de enero del año 2012, e inscrita dicha cesión en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo el 17 de enero del 2013 en el Libro de Repertorio Nro. 21, partida 8.

Para los fines de registro pertinentes, adjunto la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones de 18 de diciembre del año 2012 antes referida.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la ventanilla única empresarial de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura.

Atentamente,



Sr. Oliver Burkhardt

GERENTE GENERAL

YURATOURS CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

OTA

Licenciado Nelson Dávila Cevallos

17 ENE 2013

CANCELADO

1153

**COPIA
SEGUNDA**

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

DE LA ESCRITURA

OTORGADA POR SR. LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO Y OTRA.

A FAVOR DE SRA. MON CA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y OTRA.

USD \$ 284,00.

POR 19 DICIEMBRE 2012

EL DE DEL 19 DICIEMBRE 2012

IBARRA, DE DEL

Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185

1/14
Vol 6676

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA."

CUANTIA: USD \$. 284,00

OTORGA: LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO Y OTRA

A FAVOR DE: MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y OTRA

Escritura No. 6800

Factura Nro. 26433

Di tres copias.-

GB/



En la ciudad de Ibarra, hoy día martes dieciocho de diciembre del año dos mil doce, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen los señores: LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO Y MARIANA DE JESUS PEÑAFIEL MATA, en la calidad que más adelante se indicará; y, por otra parte comparecen las señoras: MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAFIEL, en la calidad que más adelante se indicará. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casadas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Ibarra, hábiles para

contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: A) Los cónyuges: Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal, a quienes en lo posterior se les podrá denominar CEDENTES. B) La señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, por sus propios y personales

derechos a quien se le denominará CESIONARIA; y, C) La señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel por sus propios y personales derechos a quien para efectos de este instrumento se le denominará CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Ibarra y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) Los comparecientes son socios de la compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CÍA. LTDA." la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo Segundo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 93.1.1.1 de fecha de de octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la partida número ciento treinta y cuatro, del Libro Registro Mercantil del cantón el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. B) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de julio de de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la partida número ciento ochenta del Libro Registro Mercantil del cantón, se procedió a reformar los estatutos sociales de la Compañía aumentando el objeto social. C) Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Segundo del cantón Otavalo señor Jaime Rosero Jácome, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la partida número catorce del Libro Registro Mercantil del cantón se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía. D) Mediante escritura pública otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar

Terán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho bajo la partida número setenta y tres del Libro Registro Mercantil del cantón se inscribió una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. E) Mediante escritura pública otorgada el nueve de abril del año dos mil uno ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el treinta de mayo de dos mil uno bajo la partida número ciento veinte y dos del Libro Registro Mercantil del cantón se inscribió una escritura de apertura de sucursal y reforma de estatutos. F) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril del año dos mil siete ante el Notario Segundo del cantón Otavalo, doctor Fausto Navarro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el diez de septiembre del año dos mil siete bajo el número de repertorio tres mil doscientos setenta y cinco se inscribió una escritura de cambio de domicilio de Ibarra a Otavalo y reforma de estatutos, de igual manera de dicha escritura se sentó nota marginal en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el trece de septiembre del año dos mil siete en el Libro de Repertorio con el número nueve mil ciento treinta y seis. G) Los cedentes en forma libre y voluntaria han resuelto ceder sus participaciones de las que son propietarios en la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA." en la forma que más adelante se indicará, para lo cual se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía tal y como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día lunes veintiséis de noviembre del año dos mil doce la cual debidamente certificada se adjunta, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes indicados se procede a realizar la cesión de participaciones de la siguiente manera: UNO) Los cónyuges: Luis Eudofilio Morochel Castro y Mariana



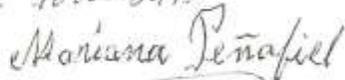
de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal orden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel todos los derechos respecto de CIENTO CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. DOS) Los cónyuges: Luis Eudofilio Morocho Castro y Mariana de Jesús Peñafiel Mata, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal orden de pasado, de presente y de futuro a favor de la señora Sandra del Rocío Morocho Peñafiel todos los derechos respecto de CIENTO CUARENTA Y DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CÍA. LTDA." de las que nominalmente aparecen como titulares. CUARTA: ACEPTACION.- Las señoras Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y Sandra del Rocío Morocho Peñafiel por ser conveniente para sus respectivos intereses aceptan expresamente la cesión de las participaciones que se le realiza a su favor mediante este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura se la fija en doscientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. SEXTA: CONTROVERSAS.- En caso de controversias los comparecientes fijan como su domicilio la ciudad de Ibará y su sometimiento a los jueces competentes del mismo cantón. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Atentamente.- Firma ilegible Santiago Acosta Villalobos - Abogado.- Matrícula doscientos dos.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Paso aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y se adjuntan como documentos habilitantes los instrumentos permanentes; y, leída que les fue a los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA "COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA."

En la ciudad de Otavalo, hoy día lunes veintiséis (26) de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas diez minutos, previa convocatoria realizada en forma personal a cada uno de los socios de la Compañía de conformidad a lo establecido en el artículo dieciocho de los Estatutos Sociales; en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Morales número 505 y Sucre de esta ciudad de Otavalo, se reúnen los socios de la Compañía, con el fin de tratar el orden del día constante en la convocatoria. En primer lugar el señor Presidente Luis Morocho Castro, manifiesta que siendo el día y la hora señalados para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria, es necesario que actúe como Secretario de la misma el Gerente de la Compañía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintiuno de los estatutos, lo cual es aceptado por los presentes, acto seguido y una vez posesionado el Secretario señor Oliver Burkhardt, se dispone que se constate el quórum, indicando que existe por cuanto están presentes los siguientes socios: Señor Luis Morocho Castro propietario de doscientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una, señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel, propietaria de ciento cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una y señora Sandra del Rocío Morocho Pañafiel, propietaria de ciento cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una, es decir se encuentra presente el **ciento por ciento** del capital social de la compañía. Inmediatamente el señor Presidente dispone se de lectura al orden del día, recordando que por tratarse de una Junta General Extraordinaria solo se pueden tratar los puntos constantes en la convocatoria, acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día que es la aprobación de las cesiones de participaciones realizadas por el socio señor Luis Morocho Castro a favor de los socios señoras: Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y Sandra del Rocío Morocho Pañafiel, por lo que toma la palabra el señor Luis Morocho Castro quien indica que en forma libre y voluntaria a tomado la decisión de ceder la totalidad de sus doscientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de la siguiente manera: Ciento Cuarenta y Dos participaciones de un dólar cada una a favor de la socia señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y Ciento Cuarenta y Dos participaciones de un dólar cada una a favor de la socia señora Sandra del Rocío Morocho Pañafiel. La señora Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel manifiesta que es una atribución de la Junta General de Socios el consentir sobre la cesión de las participaciones sociales que realizan los socios, ya que así expresamente consta en los estatutos, por lo que solicita a la Junta se pronuncien al respecto, e inmediatamente se procede a la votación respectiva y las cesiones realizadas por el socio Luis Morocho Castro a favor de las socias señoras: Mónica Jacqueline Morocho Peñafiel y Sandra del Rocío Morocho Pañafiel son aprobadas con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social presente en la Junta. Acto seguido la señora Sandra del Rocío Morocho Pañafiel manifiesta que es conveniente cumplir con todos los requisitos que la ley establece para hacer efectivas las cesiones realizadas, lo cual es aceptado por todos los presentes, disponiendo al señor Gerente realice estos actos. Una vez agotado el primer punto del orden del día el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto y se lo trate de forma inmediata, y toma la palabra la señora Sandra del Rocío Morocho, quien indica que por cuanto el socio señor Luis Morocho Castro ha cedido la totalidad de sus participaciones las cuales han

comparecientes, la aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Siguen las firmas correspondientes.....


SR. LUIS EUDOFILIO MOROCHO CASTRO
CC: 10000847-1



SRA. MARIANA DE JESUS PEÑAFIEL MATA
CC: 1000022846



SRA. MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL
CC: 100093551-3



SRA. SANDRA DEL ROCIO MOROCHO PEÑAFIEL
CC: 1001312537


DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRADO

CITADANÍA No. 100008047-1

MORCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO
ACURY/SIRON/SIRON
05 ABRIL 1934
151-1 0008 00008 M
ACURY/SIRON
SIRON 1934



ECUATORIANO***** VEM4QV0442

CASERO MARIANA FEMFTEL
PEDIARIA QUERER PROFESIONAL

NOMBRE MORCHO
NOMBRE APELLIDADO CASTRO
151-1 0008 00008 M
09/09/2008

REN 0316043



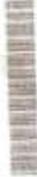
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 20-09-2008

155-0041 1000080471
NOMBRE MORCHO
MORCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO

PARTELA
PROVINCIA
SABANO
FERRUCIAS

SABANO
CANTON
SABANO
2008

ALFONSO GONZALEZ DELA CRUZ

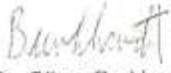


sido aprobadas con el consentimiento unánime del capital social, y ya no tiene participación alguna en la Compañía, es lógico que se debe resolver que deje de ser socio de la misma, lo cual es aceptado por todos los presentes por unanimidad. Habiéndose agotado todos los puntos de la convocatoria, el señor Presidente declara terminada la reunión siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos, concediendo un receso a fin de que se redacte el acta, la cual es aprobada por la misma Junta una vez reinstalada, siendo las diecinueve horas con diez minutos. La presente acta y por tratarse de una transferencia de participaciones de conformidad con lo que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías es firmada en forma conjunta por todos los socios de la compañía y el Secretario que CERTIFICA.


Sr. Luis Morocho Castro
SOCIO


Sra. Mónica Morocho Peñafiel
SOCIO


Sra. Sandra Morocho Peñafiel
SOCIO


Sr. Oliver Burkhardt
GERENTE- SECRETARIO




 CIUDADANIA 100197551-3
 MOROCHO PEÑAFIEL MONICA JACQUELINE
 IBARRA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 08 NOVIEMBRE 1970
 004- 0390 01779 F
 IBARRA IBARRA
 SAGRARIO 1970



CONTADOR***** V4424444E
 CREDITO JOSE L. VILLALBA MENEZES
 SUPERIOR LTD. ADM. EMP. TURISMO
 LUIS EUDOFILIO MOROCHO
 MARTANA DE JESUS PEÑAFIEL
 QUITO 21/07/2009
 21/07/2009
 1568003



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR EST 650211

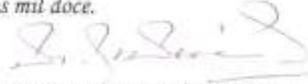
065-0001 1001975513
 NUMERO CEDULA

MOROCHO PEÑAFIEL MONICA
 JACQUELINE
 PROVINCIA IBARRA
 MUNICIPAL SECTOR SAGRARIO



PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil doce.


 DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



NOTARIA QUINTA
 DEL CANTON IBARRA
 DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

TIPO DE CIUDADANIA: 100000004-6
 PENAFIEL MATA MARIANA DE JESUS
 CIUDADANIA: LATINOAMERICANA NATIVIZADA
 Ed. OCTUBRE 1996
 No. 001-1 0347 5100P 12
 CIUDAD: LA MATA
 LA MATA 1996



Mariana de Jesús Mata

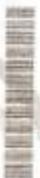
EDICION: 000000002
 DISEÑO: LUIS MORALES
 ESPECIA: QUINCESIMOS ANIVERSARIO
 MARIANA MATA ESPAFIEL
 ROSA MATA
 DIFUSA: 06/11/2007
 06/11/2007
 REN 0278358



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 18 ABRIL 2008

172-0051 1000022846
 NOMBRE: PENAFIEL MATA MARIANA DE JESUS

MUNICIPIO: MARIANA
 PROVINCIA: SANTA ELENA
 PARROQUIA: MARIANA



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 27 de agosto de 1993, la Cesión de Participaciones de esta Compañía otorgada por el señor LUIS EUDOFILO MOROCHO CASTRO Y OTRA a favor de MONICA JACQUELINE MOROCHO PEÑAFIEL Y OTRA, realizada mediante escritura pública celebrada el 18 de diciembre del 2012 en la Notaría Quinta del Cantón Ibarra.- Quito, a siete de enero del año dos mil trece.

EL NOTARIO



Fausto Mora Vega
Notario Público
Cantón Quito





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES YURATOURS CIA. LTDA", otorgada el dieciocho de diciembre del dos mil doce ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra.

MOROCHO CASTRO LUIS EUDOFILIO - CASADO - CEDENTE - 100008047-1
PEÑAFIEL MATA MARIANA DE JESÚS - CASADA - CEDENTE - 100002284-6
MOROCHO PEÑAFIEL MÓNICA JACQUELINE - CASADA - CESIONARIA - 100197551-3
MOROCHO PEÑAFIEL SANDRA DEL ROCÍO - CASADA - CESIONARIA - 100181253-4

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 21, partida 8 DEL REGISTRO MERCANTIL.

Otavaló, 17 de Enero de 2013, 11:53 am.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Yolanda Ruiz



Razón: Zulay Trujano